



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000563 2013/GOB. REG. TUMBES – P.

TUMBES 11 NOV 2013

VISTO:

El informe N° 16 -2013-GOB.REG.TUMBES-CEPBS de fecha 21 de Octubre del Comité Especial para el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 24-2013/GOB.REG.TUMBES-CEPBS de Servicio de Camión Volquete para la Actividad Mejoramiento del Campo Deportivo e Iluminación del Estadio Mariscal Cáceres y Adjudicación Directa Selectiva N° 25-2013/GOB.REG.TUMBES-CEPBS por la Adquisición de Afirmado para la Actividad Mejoramiento del Campo Deportivo e Iluminación del Estadio Mariscal Cáceres, solicitando la nulidad de la etapa de integración de bases de los procesos indicados.

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, con fecha, 30.09.2013 se realiza la convocatoria a los procesos de selección a través del SEACE, de conformidad a lo establecido por la Normatividad Vigente en la materia de Contrataciones, ADS N° 24-2013/GOB.REG.TUMBES-CEPBS de Servicio de Camión Volquete para la actividad mejoramiento del Campo Deportivo e Iluminación del Estadio Mariscal Cáceres por el monto de S/. 50,440.44 y ADS N° 25-2013/GOB.REG.TUMBES-CEPBS Adquisición de Afirmado para la actividad mejoramiento del Campo Deportivo e Iluminación del Estadio Mariscal Cáceres por el monto de S/. 90,567.29.

Que, con fecha 11 de Octubre del 2013, fecha prevista para la integración a las bases, debido a problemas de acceso al SEACE no se realizó la integración de las bases integradas al SEACE.

Que, con fecha 17 de Octubre del 2013 fecha programada para el otorgamiento de la buena pro, no se pudo colgar en el SEACE los resultados, por no haber integrado en la fecha prevista la integración de las bases, por lo que se hace necesario corregir el defecto observado, en el marco de lo establecido en el Artículo 56° de la Ley de Contrataciones vigente, debiéndose declarar de oficio la nulidad de la etapa de integración y retrotraerla a la etapa de integración a efectos de corregir el vicio administrativo incurrido.

Que, con Informe N° 16-2013-GOB.REG.TUMBES-CEPBS de fecha 21 de Octubre del 2013, se solicita la Nulidad de la Etapa de Integración de Bases de los procesos de selección ADS N° 24-2013/GOB.REG.TUMBES-CEPBS de Servicio de Camión Volquete para la actividad mejoramiento del



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000563 2013/GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES 11 NOV 2013



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO FIGUEROA PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Campo Deportivo e Iluminación del Estadio Mariscal Cáceres por el monto de S/. 50,440.44 y ADS N° 25-2013/GOB.REG.TUMBES-CEPBS Adquisición de Afirmado para la actividad mejoramiento del Campo Deportivo e Iluminación del Estadio Mariscal Cáceres por el monto de S/. 90,567.29.

Estando a lo informado; contando con la visación de Presidencia Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional, Gerencia General del Gobierno Regional de Tumbes, en cumplimiento de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR de oficio la nulidad de la etapa de Integración de Bases de los procesos: Adjudicación Directa Selectiva N° 24-2013/GOB.REG.TUMBES-CEPBS de Servicio de Camión Volquete para la Actividad Mejoramiento del Campo Deportivo e Iluminación del Estadio Mariscal Cáceres; Adjudicación Directa Selectiva N° 25-2013/GOB.REG.TUMBES-CEPBS por Adquisición de Afirmado para la Actividad Mejoramiento del Campo Deportivo e Iluminación del Estadio Mariscal Cáceres, por los fundamentos expuestos y retrotraer a la etapa de integración a efectos de corregir el vicio administrativo incurrido.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución al Comité Especial y las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERARDO FIDEL VÍÑAS DIOSES  
PRESIDENTE REGIONAL

